

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

9731 *Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia del mercado hipotecario.*

Agosto de 2013

| | <u>Porcentaje</u> |
|--|-------------------|
| A) Tipos de referencia oficiales ¹ : | |
| 1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España | 3,474 |
| 2. Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) | 2,970 |
| B) Otros tipos de referencia para los préstamos contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre («BOE» del 29) ¹ : | |
| 1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por: | |
| – Bancos | 3,298 |
| – Cajas de ahorro | 3,911 |
| 2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro | 5,875 |

Madrid, 18 de septiembre de 2013.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).